

Carrera nueva N° 12.054/16: Especialización en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de mayo de 2017 durante su Sesión N°462, según consta en el Acta N° 462.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 443, 444 y 445 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1869/14 que crea la carrera y aprueba la reglamentación general, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; Res. CD N° 713/15 que aprueba los programas analíticos y la bibliografía de las actividades curriculares y Res. CD N° 975/16 que modifica el reglamento específico. Asimismo, se presenta la Res. CD N° 902/15 que crea el Comité Académico y designa a sus integrantes; Res. CD N° 834/15 que designa al Director; Res. CD N° 903/15 que designa a la nueva Subdirectora; Res. CD N° 978/15 que designa a una nueva Coordinadora Docente. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CD N° 1462/16 que designa la nueva composición de los integrantes del Comité Académico Asesor. Asimismo, se adjunta la Res. Decanal N° 4064/16 que designa la nueva composición del cuerpo docente. Por último, se presenta un Manual de Prevención de Riesgo Biológico y Químico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional ya que en la Unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado que tienen vinculación temática con la carrera nueva presentada.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo a la normativa presentada, la estructura de gestión está conformada por un Director, una Subdirectora, y un Comité Académico Asesor integrado por 5 miembros titulares y 5 suplentes. A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Subdirectora:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímico y Doctor en Bioquímica por la UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Conicet con categoría Investigador Superior y al Programa de Incentivos con categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y programas.

Subdirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutica por la UBA y Doctora por la UBA (no informa la Facultad que expidió el título)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí al Conicet con categoría Investigador Adjunto y al Programa de Incentivos con categoría 4.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 18 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de investigadores.

La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes surge que el perfil del Director y el de la Subdirectora son adecuados. La estructura de gestión incluye además dos Coordinadoras Docentes cuyos antecedentes también resultan adecuados, ambas son doctoras e informan antecedentes docentes, en investigación y producción científica.

Los antecedentes de los integrantes del Comité Académico Asesor, cuya composición se modifica en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, resultan adecuados. Asimismo, se incluye también una Comisión de Posgrado de la Unidad Académica, integrada por 11 miembros, dos de los cuales cuentan con título inferior al que otorgará la carrera. Al respecto, en respuesta al informe de evaluación, se presenta una nota del Secretario de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la que se informa que los miembros de la Comisión de Posgrado son seleccionados a propuesta de cada claustro tal y como lo establece la normativa que rige a la Universidad de Buenos Aires y los Reglamentos que hacen al funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Por lo tanto, considerando lo referido así como la totalidad de la estructura de gestión y su distribución de funciones, se juzga que el perfil de los miembros de la Comisión de Posgrado resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 1869/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	388
Carga horaria total de la carrera		388

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 5 meses
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO

<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>Según la normativa, el plan de estudios es estructurado y se organiza en base a 9 módulos.</p> <p>Se establece el siguiente régimen de correlatividades: las actividades curriculares Aspectos normativos y clínicos, y Vinculación tecnológica y desarrollo de negocios son correlativas de las asignaturas Control de calidad de productos biofarmacéuticos y Formulación de productos biotecnológicos farmacéuticos.</p> <p>Las actividades curriculares Control de calidad de productos biofarmacéuticos y Formulación de productos biotecnológicos farmacéuticos son correlativas de las asignaturas Bioprocesos y Productos biofarmacéuticos.</p> <p>Bioprocesos y Productos biofarmacéuticos son correlativas de las asignaturas Metodologías aplicadas a la manipulación de macromoléculas biológicas e Inmunobiotecnología e inmunoterápicos.</p> <p>La actividad curricular Taller de integración final es correlativa de las asignaturas Control de calidad de productos biofarmacéuticos, Formulación de productos biotecnológicos farmacéuticos y Vinculación tecnológica y desarrollo de negocios para su cursado y de éstas tres más la asignatura Aspectos normativos y clínicos para poder rendirla.</p>
--

La carga horaria del plan de estudios así como su diseño y organización resultan adecuados. Los contenidos de las actividades curriculares son adecuados para el logro de los objetivos y el perfil del graduado esperado. La bibliografía de las asignaturas es suficiente y se encuentra actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	71
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 71 horas que se realizan en los cursos. Las actividades prácticas consisten en la determinación de actividad de anticuerpos en sobrenadantes de cultivo de hibridoma; la comparación de la potencia versus un estándar interno mediante enzoinmunoensayo (ELISA); la determinación de la constante de afinidad mediante SPR; el empleo de programas informáticos para la construcción de estructura terciaria de moléculas (Programas Pymol, Rasmol, etc.); la transformación de levaduras y transfección de células de mamíferos con un plásmido que codifica una proteína fluorescente y cultivo celular. Fijación, montaje y microscopía para evaluar la eficiencia de la transformación y de la transfección; la realización de espectrometría de masas y RMN aplicada a la asignación estructural de oligopéptidos y proteínas; la conformación de proteínas recombinantes: Absorción y dicroísmo circular; Fluorescencia; estabilidad de proteínas recombinantes: Enfoque espectroscópico; impacto de la formulación; la evaluación

farmacodinámica de una sustancia: Baño de órgano aislado; la elaboración, caracterización y liberación in vitro de microemulsiones conteniendo fluconazol; la elaboración y evaluación de un lipoplexo conteniendo siRNA.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y adecuadas para la adquisición de las competencias previstas en la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Farmacéutico o Bioquímico correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. Los graduados de universidades extranjeras con título de grado de Farmacéutico, Bioquímico o equivalente deben haber completado al menos un plan de estudios de 2.600 horas reloj o hasta una formación equivalente a Master de Nivel I.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 65 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 60	54	0	0	5	1
Invitados: 5	5	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	58				
Residentes en la zona de dictado la carrera	63				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Ciencias Médicas, Bio-tecnología, Inmunología, Ciencias Químicas, Farmacia
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	35
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	58
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	57
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	53
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. El perfil de los integrantes del cuerpo docente cuya titulación es igual o superior a la que otorgará la carrera resulta adecuado.

En cuanto a los integrantes del cuerpo académico que no informan título de posgrado se señala que 2 de ellos forman parte de la Comisión de Posgrado de la Unidad Académica. De los restantes docentes que cuentan con título inferior al que otorgará el posgrado, en la respuesta al informe de Evaluación, se actualizan algunos antecedentes. La Institución comunica que el docente cuyo título de grado es Farmacéutico, y quien participa en la actividad curricular Control de calidad de productos biofarmacéuticos ha completado su ficha docente, dando cuenta de su trayectoria profesional. Se considera que presenta mérito suficiente para las actividades descriptas en dicha asignatura. En cuanto a los docentes colaboradores de las asignaturas Bioprocesos, Inmunobiotecnología e inmunoterapicos y Vinculación tecnológica y desarrollo de negocios, se juzga que sus antecedentes son adecuados para desempeñarse como colaboradores de las materias dado que según se informa en la presentación electrónica y según el cuerpo académico establecido en la normativa, habrá otros docentes que intervendrán en el dictado de la materia, los cuales informan poseer título superior o equivalente al que otorgará la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, de carácter individual.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 35.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente considerando la matrícula máxima prevista de 25 alumnos. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El trabajo final integrador será evaluado por el Comité Académico Asesor.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos de seguimiento de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de acceso a un laboratorio de computación equipado con 18 computadoras y un gabinete de computación farmacológica equipado con 29 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 11 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (Academic Search Premier / EBSCO, BIOONE Environment Complete / EBSCO, entre otras) y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Coordinación Técnica en Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades prácticas, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 12.054/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.